

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210001962383	Fecha de emisión:	19-02-2021	Fecha de aceptación:	23-02-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA	RUC:	1460009320001	Teléfono:	072770102 072770689
Persona que autoriza:	Lauro Reinoso Marin	Cargo:	Jefe	Correo electrónico:	bomberoslimon@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	JUAN CARLOS CABRERA SAQUICELA	Correo electrónico:	juancarlos_dic92@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: MORONA SANTIAGO	Cantón: LIMON INDANZA	Parroquia: GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON), CABECERA CANTONAL		
	Calle: 10 DE AGOSTO	Número: s/n	Intersección: SIMÓN BOLÍVAR		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072770102 072770689		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Jessica Fajardo				
Observación:	- archivador lomo 8 cm serán de color rojo, la tinta para sello serán de color rojo y azul, las carpetas plásticas un lado transparente serán de color negro. La fecha de entrega según lo establecido por el				

convenio marco, - las actas de entrega de recepción y documentos anexos deberán ser firmadas electrónicamente.
--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Proceso

Nombre: JUAN CARLOS
CABRERA SAQUICELA

Nombre: Lauro Reinoso Marin

Nombre: LAURO RODOLFO
REINOSO MARÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920133	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO 2* ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 8 CMS NO.2 MARCA: CARTONERA PICHINCHA - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 8 CMS - FLAUTA: C - PESO: 203 GR - LARGO: 260 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: KRAFT CAFÉ NATURAL - ALTO: 370 MM - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA - IMPRESIÓN: GENÉRICA COLOR AZUL - GRAMAJE: 150 GR /M2 - RESISTENCIA: PUEDE DOBLARSE CON UN ÁNGULO DE 180 SIN MOSTRAR FISURAS APRECIABLES - ANCHO: 80 MM - MATERIAL: CARTÓN	22	0,5200	0,0000	11,4400	12,0000	12,8128	530804

Subtotal	11,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3728
Total	12,8128
Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,8128

Fecha de Impresión: lunes 22 de febrero de 2021, 16:27:24